AUTO INTERLOCUTORIO Nº **786**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no se pudo celebrar la audiencia que estaba programada para el día 14 de este mes y año, por cuanto el titular del Despacho y el Procurador de Familia les fue imposible conectarse a la audiencia por fallas en el internet dentro de este proceso de Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA de MONTOY, promovida a través de apoderado judicial por los señores HUGO ANDRES MONTOYA OSPINA y FABIO HUMBERTO MONTOYA OSPINA; es del caso fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES VEINTITRES (23)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

TERCERO: Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 82

HOY, 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ddee83f048937112b97b670c4556b2856032e5365c15e816977553f192576f**
Documento generado en 15/10/2021 03:03:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica